

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49874

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-173572

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de octubre de 2012, con el N° 12-173572-00000-0000, por la sociedad Oncotherapy Science, INC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PÉPTIDOS ECT2 Y VACUNAS QUE LOS INCLUYEN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2011/001909 del 30 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 657 del 30 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2438, notificado por fijación en lista el 4 de marzo de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-173572-00005-0000 del 28 de mayo de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva reivindicación 1 que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 cumple los requisitos indicados en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49874

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-173572

el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la misma la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE POLIPÉPTIDO QUE INDUCE CTL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE POLIPÉPTIDO QUE INDUCE CTL"

Clasificación IPC: C12N 15/09.

Reivindicación: 1 incluida en el radicado bajo el N° 12-173572-00005-0000.

Titular: ONCOTHERAPY SCIENCE, INC.

Domicilio: 2-1 Sakado 3-Chome Takatsu-Ku Kawasaki-Shi 2130012, Kawasaki, Kanagawa, Japón.

Inventores: Nakamura Yusuke, Tsunoda Takuya, Ohsawa Ryuji, Yoshimura Sachiko y Watanabe Tomohisa.

Prioridad N°: 61320577 **Fecha:** 02 de abril de 2010 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/JP2011/001909 **Fecha:** 30 de marzo de 2011.

Vigente desde: 30 de marzo de 2011 **Hasta:** 30 de marzo de 2031

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:49874

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-173572

Oncotherapy Science, INC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM

Elaboró: Sindy Johana Brochero Ballesteros
Revisó: Sandra Carolina Crespo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández